



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

Tarija, CA de Julio del año 2014

LEY MUNICIPAL Nº 038

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO HA SANCIONADO LA PRESENTE LEY DE:

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE SAN ROQUE DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO DE BUENA VISTA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se institucionaliza la festividad de San Roque de la Comunidad de San Pedro de Buena Vista, del municipio de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, la misma que se realiza el primer domingo del mes de octubre de cada año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo Municipal, la apertura de una partida presupuestaria y la asignación de los recursos necesarios destinados a su organización y realización.

ARTÍCULO TERCERO.- El Alcalde Municipal, por intermedio de las reparticiones a su cargo, queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil catorce.

[Firma]
Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

[Firma]
Sra. Delia García Oblitas
CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal de esta Provincia. Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los.....días del mes de julio del año dos mil catorce.

[Firma]

Lic. Oscar Montes Barzón

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA